

## ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO OBLIGATORIO DE CANTIDADES DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS ADQUIRIDAS EN LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES

Don....., en calidad de.....  
 con DNI....., de la Empresa.....  
 CI....., sita en.....  
 ....., provincia.....

## CERTIFICO:

Que según los justificantes que obran en esta Empresa, durante el año 198 ..... ó durante el período comprendido entre el ..... de ..... de 1985 al 31 de marzo de 1986 se han adquirido a ..... con DNI/CI ..... y domicilio ....., las siguientes cantidades de leche y/o productos lácteos:

Leche (litros).....  
 Otros productos lácteos.....

Que asimismo el porcentaje medio de materia grasa de la leche adquirida al referido ganadero en el período comprendido entre el 1 de abril de 1985 y 31 de marzo de 1986 fue del ..... por 100.

Para que conste a los efectos pertinentes y de conformidad con lo señalado en el artículo 4.º de la Orden de ..... se expide el presente certificado en ..... a ..... de ..... de 1987.

(Firma)

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2160** REAL DECRETO 2791/1986, de 30 de diciembre, de ampliación de medios personales y presupuestarios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, en materia de cultura.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, establece en el artículo 28, «competencias de ejecución», que corresponde a la Comunidad de Castilla y León, en los términos que establezcan las Leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, la función ejecutiva en las siguientes materias: Gestión en los museos, bibliotecas, archivos y otros Centros de carácter cultural que sean de titularidad estatal y de interés para la región en el marco de los convenios que, en su caso, puedan celebrarse con el Estado.

Por su parte, el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre raspo de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de cultura, preveía, en su anexo I, apartado B, artículo 1, letra e), que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevean.

Por otra parte, el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León.

La Constitución Española por su parte, en su artículo 149.1.28, establece que, sin perjuicio de la titularidad estatal de las Instituciones culturales citadas, las Comunidades Autónomas podrán hacerse cargo de la gestión de las mismas.

Alcanzado acuerdo en las negociaciones seguidas para el establecimiento del convenio, de los términos en que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la gestión de bibliotecas, archivos y maseos de titularidad estatal, conviene concretar los correspondientes medios personales y presupuestarios que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Castilla y León, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1986,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, por el que se amplían y concretan los medios personales y crediticios que deben ser objeto de traspasos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de gestión de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, adoptado por el Pleno de dicha Comisión, en su sesión del día 27 de noviembre, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad de Castilla y León los medios personales y presupuestarios que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y con las condiciones allí especificados, y que resultan del texto del acuerdo y de sus relaciones anexas.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinan con arreglo a la relación 3.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Cultura los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose igualmente en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Dado en Baqueira Beret a 30 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,  
 JOAQUIN ALMUNIA AMANN

## ANEXO

Doña Inmaculada Yuste González y don Francisco Izquierdo Valladares, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

## CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 27 de noviembre de 1986 se adoptó acuerdo por el que se amplían los medios personales y crediticios correspondientes a la gestión por la Comunidad de Castilla y León de las funciones y servicios del Estado en materia de cultura en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en su artículo 148.1.15 y 17, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:

Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma, y

El fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma.

Igualmente el artículo 149.1.28 determina que el Estado tiene competencia exclusiva sobre:

Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación, museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas.

Por su parte el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, determina, en su artículo 28, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los términos que establezcan las Leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, la función ejecutiva en las siguientes materias:

«Gestión en los museos, bibliotecas, archivos y otros Centros de carácter cultural que sean de titularidad estatal y de interés para la región en el marco de los convenios que, en su caso, puedan celebrarse con el Estado.»

Por último, el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, establece en su anexo I, apartado B), e), que, mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerán los términos de los derechos y obligaciones que ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevén.

Habiéndose producido la suscripción de los convenios a que se alude en el párrafo anterior entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre gestión de bibliotecas, archivos y museos de titularidad estatal con fecha 5 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1986, y número 169, de 10 de julio de 1986), procede ampliar los medios personales y presupuestarios precisos para el desarrollo de la gestión que se cita, ampliando así el personal traspasado por el mencionado Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre.

B) *Personal adscrito a los servicios cuya gestión asume la Comunidad Autónoma y que se traspasa a ésta.*

El personal adscrito a los servicios e instituciones cuya gestión asume por convenio la Comunidad Autónoma de Castilla y León aparece referenciado nominalmente en la relación adjunta número 1, el cual pasará a depender de la Comunidad Autónoma en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación citada y con su número de Registro de Personal, en su caso.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una copia certificada de todos los expedientes de este personal, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 1986, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

C) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Son los que figuran en la relación 1.5.

D) *Valoración definitiva de las cargas financieras correspondientes a la ampliación de medios.*

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1985, corresponde a la ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma se eleva con carácter definitivo a 554.801 miles de pesetas, según detalle que figura en las relaciones número 2.1.

2. La financiación, en pesetas de 1986, que corresponde al coste efectivo anual de la ampliación de medios se detalla en la relación 2.2.

3. Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, dicho coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización, los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos del Estado:

	Créditos en miles de pesetas
	1986
a) Costes brutos:	
Gastos de personal .....	435.007
Gastos de funcionamiento .....	119.794
Total .....	554.801
Financiación neta .....	554.801

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

E) *Documentación y expedientes necesarios para la gestión de los servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes necesarios para la gestión de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo.

F) *Fecha de efectividad del traspaso.*

El traspaso de medios personales y presupuestarios objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1987.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 27 de noviembre de 1986 los Secretarios de la Comisión Mixta, Inmaculada Yuste González y Francisco Izquierdo Valladares (en funciones).

RELACION DE PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA CASTILLA-LEON

1.1 Relación nominal de funcionarios.

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

Localidad: AVILA

LAVIÑA RODRIGUEZ, Ana M <sup>a</sup>	Facultativo A.B.	A25EC37835	Activo	Director N.23	1.429.246	1.047.200	2.476.534
LAIVACA DE RAMOS, Pilar	Ayudante A.B.yM.	A49EC00036	Activo	Ayudante N.15	1.213.044	513.600	1.726.644
SAN SEGUNDO GONZALEZ, Carlos	Auxiliar A.I.S.S.	T06PG12A1461	Activo	Auxiliar N.7	805.182	201.456	1.006.638
GARCINORO VELAYOS, M <sup>a</sup> Teresa	Administ. A.I.S.S.	T06PG11A4311	Activo	Administ. N.8	1.134.545	213.924	1.348.470

Localidad: BURGOS

	Facultativo A.D.			Director N.22	1.429.246	827.676	2.256.922
MATAVA DOMINQUEZ, M <sup>a</sup> Mercedes	Ayudante A.B.yM.	A49EC000346	Activo	Ayudante N.15	1.213.044	513.600	1.726.644
ORTIZ GARCIA ZABACO, Matilde	Auxiliar ext.	A26P0001101	Activo	Auxiliar N.6	878.982	188.908	1.059.970
JOHANO ALCALDE, Clemente	Subalterno A.T.M.	AR4P0013447	Activo	Subalterno N.5	954.352	356.532	1.310.884

Localidad: LEON

FERNANDEZ CUERVO, Carmen	Facultativo A.B.	A25EC000438	Activo	Directora N.23	1.648.584	1.047.288	2.695.872
IKUNON CASTRO, Teodoro	Ayudante A.B.yM.	A49EC000255	Activo	Ayudante N.15	1.410.472	513.600	1.924.072
BLANCO RODRIGUEZ, Milagros	Administ. A.I.S.S.	T06PG11A5674	Activo	Administ. N.8	1.200.444	213.924	1.414.368
AZNAR FERNANDEZ, José A.	Auxiliar A.I.S.S.	T06PG12A2734	Activo	Auxiliar N.6	805.182	188.908	994.170
GARCIA CARRION, Visitación	Auxiliar ext.	A26P0000262	Activo	Auxiliar N.6	805.182	188.908	994.170

Localidad: PALENCIA

ROMERO CABOT, Ramón	Facultativo A.B.	A25EC73057	Activo	Facultativo N.11	1.429.246	472.800	1.902.046
CANAU PEREZ, Margarita	Ayudante A.B.yM.	A49EC000345	Activo	Ayudante N.15	1.213.044	513.600	1.726.644

Localidad: ZAMORA

FERRERO FERRERO, Agapito F.	Facultativo A.B.	A25EC000530	Activo	Director	1.429.246	827.100	2.256.346
FERNANDEZ VINIEGRA, Josefina	Ayudante A.B.yM.	A49EC000312	Activo	Ayudante N.15	1.344.658	513.600	1.858.258
EVALTA ALONSO, M <sup>a</sup> Jesús	Administ. A.I.S.S.	T06PG11A3464	Activo	Administ. N.8	1.112.594	325.404	1.437.998
MONTECINOS DE LA DEHOGA, A.	Auxiliar ext.	A26P0001113	Activo	Auxiliar N.6	878.982	188.988	1.059.970
BLANCO ESTEBAN, José	Gral. Subalterno	AR4P0008863	Activo	Subalterno N.5	773.682	261.204	1.034.886
GONZALEZ MATELLAN, Alfonso	Subalterno AISS	T06PG15A1227	Activo	Subalterno N.5	773.682	176.520	950.202
AVICIA ESTEVEZ, Gabriel	Subalterno ATM	AR4P0014227	Activo	Subalterno N.5	866.992	385.800	1.252.792

Localidad: SEGOVIA

IZQUIERDO LLERA G <sup>a</sup> -NAVA, Eduardo	Facultativo A.B.	A25EC428102	Activo	Director N.23	1.429.246	1.047.200	2.476.534
BLANCO MIQUEL BLANCO, Dolores	Ayudante A.B.yM.	A49EC000206	Activo	Ayudante N.15	1.443.372	513.600	1.956.972

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	

Localidad: SALAMANCA

SAENZ HUETO, M <sup>o</sup> Asunción.	Facultat. A.B.	A25EC000391	Activo	Director N. 2	1.590.876	827.664	2.418.540,-
GONZALEZ GARCIA, Agustín.	Subalterno Ex.	A27PG000160	Activo	Subalterno N. 5	839.468	176.520	1.015.988,-
JIMÉZ DEL RÍO, Carmen	Grat. Administr.	T02QU21122	Activo	Administr. N. 8	1.013.978	213.924	1.227.902,-
LÓPEZ HEINICIO, Julián	Grat. Auxiliar	A03PQ085868	Activo	Auxiliar N. 6	739.368	100.980	920.348,-

Localidad: SORIA

ALVAREZ GARCIA, Carlos	Facultativo A.	A25EC000511	Activo	Director N. 2	1.571.822	827.664	2.399.486
SANZ MONGE, Ricardo	Administrativo A.I.S.S.	T06PG11A1789	Activo	Administrativo N. 8	1.200.318	325.404	1.525.722
CALVO DE FRANCISCO, Pedro.	Subalterno	AR4PG014122	Activo	Subalterno N. 5	845.040	355.920	1.200.960

Localidad: VALLADOLID

URQUIJO URQUIJO, M <sup>o</sup> Jesús	Facultativo	A25EC000288	Activo	Director N. 2	1.922.760	827.664	2.750.424
LLORENTE CASTRO, M <sup>o</sup> Concepción	Auxiliar Ext.	A26PG001587	Activo	Auxiliar N. 7	805.182	201.456	1.006.638
VALÉ RIVERO, M <sup>o</sup> del Afrío.	Grat. Administr.	A47Q02075	Activo	Administr. N. 8	992.026	213.924	1.205.950

21 Relación nominal de funcionarios.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PUBLICA

Localidad: AVILA

PANHILLA REINO, Victoria	Facultativo A.B.	A25S203768	Activo	Facultativo N. 1	1.429.246	472.800	1.902.046
PRADA VELASCO, Carmen	Ayudante A.B.yM.	A19EC000243	Activo	Ayudante N. 15	1.348.382	513.600	1.861.982
MARTIN LOPEZ, Evencio	Subalterno A.T.M.	AR4P0013154	Activo	Subalterno N. 5	839.552	355.920	1.195.472
MARTIN DEA, Santiago	Subalterno A.I.S.S.	T06PG15A369	Activo	Subalterno N. 5	823.032	261.204	1.084.236
GONZALEZ MARTIN, Angel	Subalterno A.T.M.	AR4PQ15919	Activo	Subalterno N. 5	932.820	356.532	1.289.352

Localidad: BURGOS

SAHANO GUILLEN, Eusebia	Facultativo A. y B.	A25EC000306	Activo	Director N.	1.867.922	690.444	2.558.366
LOPEZ-ALONSO DE NORA, Lourdes	Ayudante A.B. M.	A49EC000350	Activo	Ayudante N. 15	1.213.044	513.600	1.726.644

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	

## Localidad: LEON

FERNANDEZ CATON, José María	Facultativo A.B. y M.	A25EC000401	Activo	Director N. 23	1.758.246	910.068	2.668.314
RIVERO JIMENEZ, María	Ayudante	A49EC000208	Activo	Ayudante N. 15	1.399.496	513.600	1.913.096
GONZALEZ DE PRADO, Gabriel	Auxiliar Gral	A03PG021100	Activo	Auxiliar N. 8	892.900	309.324	1.202.314
PEREZ RODRIGUEZ, Leo vino.	Subalterno	AR4PG013939	Activo	Subalterno N. 5	845.040	355.980	1.201.020

## Localidad: PALENCIA

APARICIO MAZUELAS, Jacinto	Administrativo A.I.S.S	T06P011A328	Activo	Administrativo N.8	1.310.078	325.404	1.635.482
MARTIN SECO, Rosa M <sup>a</sup>	Auxiliar ext.	A26PG000939	Activo	Auxiliar N.6	805.196	282.252	1.087.448
VALDES LOPEZ, M <sup>a</sup> Josefa	Auxiliar ext.	A26PG000346	Activo	Auxiliar N.6	849.030	282.252	1.131.282
VILLAMURIEL ULLASTRES, Merc.	Gral. Auxiliar	A13003738	Activo	Auxiliar N. 6	761.320	188.988	950.308
PEDROSO MANSU, Adoración	Gral. Adminst.	A02PG22324	Activo	Adminst. N. 8	904.218	213.924	1.118.142
VALANIE	Facultativo A.B.			Director N. 23	1.429.246	1.046.696	2.475.942

## Localidad: SALAMANCA

MATEOS BLANCO, M <sup>a</sup> Carmen	Facultativo A.B.	A25EC000352	Activo	Directora N.22	1.889.846	690.444	2.509.290
VAZQUEZ DE ALDANA, Carmen	Ayudante A.B.yM.	A49EC000322	Activo	Ayudante N.15	1.410.472	513.600	1.924.072
LOPEZ MARCOS, Antonio	Subalterno A.T.M.	AR4PG013954	Activo	Subalterno N.5	910.882	359.952	1.270.834
MARTIN LOPEZ, Serafin	Gral. Adminst.	T020020814	Activo	Adminst. N. 8	1.002.918	213.924	1.216.842

## Localidad: BURGOS

CATALAN PALOMINO, Rosa	Facultativo A.B.	A25EC 361134	Activo	Facultativo N.11	1.429.246	472.800	1.902.046
ENCISO PEÑA, Josefa	Ayudante A.B.yM.	A49EC000207	Activo	Ayudante N.15	1.410.458	513.600	1.924.058
FERNANDEZ DURANQUEZ, M <sup>a</sup> Esti	Técnico A.I.S.S	T06P09A2454	Activo	Técnico N. 11	1.626.660	413.068	2.040.528
LOPEZ ARRANZ, Julián	Subalterno A.T.M.	AR4PG13956	Activo	Subalterno N.5	932.820	356.532	1.289.352
LOPEZ-CHAUTENO REBULLAN, F.	Gral. Adminst.	T0200170112	Activo	Adminst. N. 8	904.218	213.924	1.118.142

## Localidad: SORIA

GALLIN DEL DURO G <sup>a</sup> -Lansue gre	Facultativo A.B.	A25EC 361121	Activo	Director N.23	1.429.246	910.200	2.339.446
IZQUIERDO VERTIZ, José M <sup>a</sup>	Ayudante A.B. y M	A49EC000346	Activo	Ayudante N.15	1.300.782	513.600	1.814.382
LEON MUÑOZ, Nicenora	Administrativo ex	A26PG001522	Activo	Administrat.8	1.178.394	325.404	1.503.798
PAZ ROMERO, Clemente de	Subalterno A.T.M.	AR4PG14012	Activo	Subalterno N.5	910.982	359.388	1.270.370
JIMENEZ NIETO, Carmelo	Subalterno A.T.M.	AR4PG14011	Activo	Subalterno N.5	845.040	355.980	1.201.020

## Localidad: VALLADOLID

GONZALEZ DE LA FUENTE, María	Facultativo A.B.		Activo	Director N.22	1.429.246	690.456	2.119.702
AGUIAR DE LA FUENTE, María	Ayudante A.B.yM.	A49EC000227	Activo	Ayudante N.15	1.476.258	513.600	1.989.858
AGUIAR DE LA FUENTE, M <sup>a</sup> Concep.	Ayudante A.B.yM.	A49EC000351	Activo	Ayudante N.15	1.213.044	513.600	1.726.644
FERNANDEZ PEREZ, Fernando	Subalterno A.T.M.	AR4PG12837	Activo	Subalterno N.7	927.332	500.340	1.427.672

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
JACRISTAN GARCIA, Eloise	Grat. Auxiliar	A03PG27021	Activo	Auxiliar N.6	783.244	282.252	1.065.496
RODRIGUEZ CABEZUDO, Natalia	Subalterno A.T.M.	AR4PG14292	Activo	Subalterno N.5	932.820	359.308	1.292.200
VACANTE	Grat. Subalterno			Subalterno N.5	674.960	261.216	936.104
VACANTE	Grat. Subalterno			Subalterno N.5	674.960	261.216	936.104

Localidad: ZAMORA

LOPEZ DIAZ DE GARAYO, C.	Facultativo A.B.	A25EC000419	Activo	Directora N.23	1.703.422	1.304.424	3.007.846
MELOZA CARRIL, Francisco J.	Grat. Administ.	A03PG11206	Activo	Administ. N.8	970.032	325.404	1.295.436
RUIZ RUIPEREZ, M <sup>a</sup> Paz	Grat. Auxiliar	A03PG025119	Activo	Auxiliar N.7	805.182	295.788	1.100.970
LORENZO SEGURADO, Santos	Subalterno A.T.M.	AR4PG014254	Activo	Subalterno N.5	883.442	358.572	1.242.014
LOPEZ LANSELOS, Luis	Subalterno A.T.M.	AR4PG14293	Activo	Subalterno N.5	817.600	350.616	1.168.216
HERNANDEZ ARIAS, Manuel	Subalterno A.I.S.S.	T06PG15A2776	Activo	Subalterno N.5	724.318	261.204	985.522
LOPEZ VEGA, Antonio	Subalterno ext.	A27PG000702	Activo	Subalterno N.5	724.318	176.520	900.838

2.3. Relación nominal de personal contratado en Régimen Administrativo.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PUBLICA

Localidad: VALLADOLID

IEGUEZ ANEL, Antonio A.			735.338	—	765.338
-------------------------	--	--	---------	---	---------

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO

Localidad: AVILA

MANINE ISIDRO, María	Conservador Museo	A46EC000102	Activo	Directora N.23	1.484.084	1.006.548	2.490.632
TERES NAVARRO, Elies	Ayudante A.,D.,yM.	A49EC000354	Activo	Ayudante N.15	1.213.044	513.600	1.726.644
JIMENEZ FERREIRO, Lucinda	Grat. Administ.	A27UD1311	Activo	Administ. N. 8	1.035.818	213.920	1.249.738

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
Localidad: BURGOS							
ELORZA GUINCA, Juan Carlos	Conservador Museos	A46EC000052	Activo	Director N.23	1.593.746	1.006.548	2.600.294
LASTILLO IGLESIAS, M <sup>a</sup> Belén	Conservador Museos	1307395502	Activo	Conservador N.11	1.429.246	585.396	2.014.642
APARICIO DE UASARUI, Cermen	Administrativo	A47GD1313	Activo	Administ. N. 8	1.035.810	213.924	1.249.734
CUAINTERO MELENDO, Celia P.	Gre. Auxiliar	A03PG19262	Activo	Auxiliar N.6	892.990	108.900	1.001.890

CENTRO O DEPENDENCIA: ~~MUSEO~~ ARQUEOLOGICO

Localidad: LEON

FERNANDEZ GONZALEZ, Jorge J.	Conservador Museos	A46EC000091	Activo	Director N.23	1.626.660	1.006.548	2.633.208
GARCIA CASTRO, Marcelino	Gre. Subalterno	A04PD001351	Activo	Subalterno N.5	905.282	237.624	1.142.906

## CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO PROVINCIAL

Localidad: PALENCIA

ANU DE LA HERA, Mariano	Conservador Museos	A46EC000047	Activo	Director	1.429.246.-	1.006.560.-	2.435.806.-
DAVIL VICENTE, M <sup>a</sup> Magdal.	Ayte. Arch. y B.	A49EC000352	Activo	Ayte. Arch.	1.213.044.-	525.600.-	1.738.644.-
CASTRO GARCIA, Gonzalo	Oficial Instruc.	A30PD000742	Activo	Of. Inst. N11	1.878.898.-	263.796.-	2.142.694.-

## CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO

Localidad: SALAMANCA

SANTONJA GOMEZ, Manuel	Conservador Museos	A46EC000069	Activo	Director N.23	1.590.876	1.006.548	2.597.424
MARCOS SEVILLA, Manuel	Subalterno A.T.M.	A04PD013601	Activo	Subalterno N.5	943.754	543.520	1.487.274
VAQUERO ANQUELLES, M <sup>a</sup> Lourdes	Conservador Museos	A46EC11002	Activo	Conservador N.1	1.429.246	585.396	2.014.642
GONZALEZ GOMEZ, Corrado	Gre. Auxiliar	A03PG2535	Activo	Auxiliar N. 6	739.368	188.988	928.356

Localidad: SEGOVIA

ZAMORA CANELLADA, Alonso	Conservador Museos	A46EC000065	Activo	Director N.23	1.648.504	1.006.548	2.655.052
CASTRO MARTIN, M <sup>a</sup> Teresa	Gre. Auxiliar	T09TH000245	Activo	Auxiliar N. 6	1.367.450	188.988	1.556.438

Localidad: SORIA

ARQUETE OLIVER, José	Conservador Museos	A46EC000065	Activo	Director N.23	1.593.746	1.006.548	2.600.294
SIERRA DELACE, Marta	Conservador Museos	A46EC791668		Conservador N.11	1.429.246	585.396	2.014.642

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
Localidad: VALLADOLID							
WATEMBERG GARCIA , Eloisa	Conservador Museos	A46EC000106	Activo	Director N.23	1.429.246	1.006.548	2.435.794
HEPRESA FERNANDEZ, M <sup>a</sup> Francisca	Ayudante ADM	A49EC000337	Activo	Ayudante N.9	1.256.920	376.476	1.633.396
GUTIERREZ GONZALEZ, Gaudencio	Subalterno ATM	A14P0013297	Activo	Subalterno N.5	965.734	358.596	1.324.330
RODRIGUEZ LOBO Ansel	Gral. Administ.	A02P0988857	Activo	Administ. N.8	974.792	213.924	1.188.716
Localidad: ZAMORA							
GWELIA MUZAS, M <sup>a</sup> Rosario	Conservador Museos	A46EC000106	Activo	Director N.23	1.429.246	1.006.560	2.435.806

24 Relación nominal de personal laboral

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 86 (85+7,2%)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
Localidad AVILA				
CENTRO: Biblioteca Pública				
BAJON LOPEZ, Jesús Miguel	Mozo	832.944		832.944
HERNANDEZ HERNANDEZ, Faustino	Vigilante	850.954		850.954
HERNANDEZ SANCHEZ, Jesús Julian	Vigilante	850.954		850.954
MARTIN SAN ROMAN, Antonio	Auxiliar Bibliotecas	1.101.092		1.101.092
MINDIN ALVAREZ, Sebastian	Vigilante	850.954		850.954
MUÑOZ GONZALEZ, Francisco Javier	Distribuidor MCE	1.396.344		1.396.344
SAN SAGUNDO MARTINEZ-CASA, Fdo. José	Vigilante	850.954		850.954
CENTRO: Archivo Histórico				
ARRABAL LOPEZ, Francisco	Auxiliar (Laboral)	1.101.092		1.101.092
CENTRO: Museo Provincial				
BERMEJO MOYA, Saturnino	Limpiadora Conv. Patronato	855.846		855.846
GONZALEZ GONZALEZ, Rafael	Vigilante. Conv. Patronato	1.029.489		1.029.489
MARTIN LOPEZ, José Luis	Vigilante. Conv. Patronato	1.029.489		1.029.489
PARADINAS FERNANDEZ, M <sup>a</sup> Sonsoles	Vigilante. Conv. patronato	1.029.489		1.029.489
MARTIN GARRUSA, Jovita	Vigilante Museos (ALTA OPE)	864.460		864.460
RODRIGUEZ SAGRADO, José María	Vigilante Museos (ALTA OPE)	864.460		864.460
VELAYOS MAYU, Teresa	Vigilante Museos (ALTA OPE)	864.460		864.460

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones 86 (85+7,2A)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
Localidad BURGOS				
CENTRO: Biblioteca Pública				
CORTEZON SALAZAR, José María	Auxiliar Bibliotecas	1.176.132		1.176.132
DIEZ CALZADA, Eliseo	Linotipista Prefer. MCSE	1.397.545		1.397.545
MINGUEZ IBANEZ, Dionisio	Oficial 2º Compos. MCSE	1.406.790		1.406.790
ORIEGA BARRIUSO, Fernando	Linotipista Prefer. MCSE	1.531.311		1.531.311
PALACIOS SANCHU, Pedro Ignacio	Mozo	832.944		832.944
SAEZ MELCHOR, Angel	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
SAINZ PALACIOS, Esther	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
CENTRO: Archivo Histórico				
NUÑO CALVO, Isabel	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
CENTRO: Museo Provincial				
NEGRO COBO, Marta	Titulado Superior	1.683.237		1.683.237
CEREZO MARTIN, Pablo	Oficial 3º Manten. MCSE	1.787.633		1.787.633
IGLESIA DE LA IGLESIA, Julian A.	Vigilante Museos	901.981		901.981
KUIZ-CAPILLAS CORNEJO, Félix Angel	Vigilante Museos	901.981		901.981
DIEZ ALONSO, Santos Luis	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460
HUMBRÍA LAZARO, José Luis	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460
Localidad LEON				
CENTRO: Biblioteca Pública				
ALONSO GONZALEZ, Asunción	Limpiadora	870.464		870.464
ALONSO RODRIGUEZ, Luis	Oficial 2º Admon. MCSE	1.400.577		1.400.577
ALVAREZ CALVO, Bernardino	Auxiliar Bibliotecas	1.176.132		1.176.132
ALVAREZ PATAÑ, Julio Pedro	Auxiliar Bibliotecas	1.101.092		1.101.092
ALVAREZ TRAVIESO, Mª Carmen	Profesor. Enseñanza	1.050.346		1.050.346
ARIAS VILLA, Bonifacio Isidro	Oficial 1º Admon. MCSE	1.405.454		1.405.454
ARIAS VILLA, Gerardo	Oficial 1º Compos. MCSE	1.518.089		1.518.089
BLANCO RODRIGUEZ, Pedro	Oficial 1º Compos. MCSE	1.536.564		1.536.564
CASTRO ARTEAGA, Angel	Oficial 1º Fotogr. MCSE	1.720.412		1.720.412
CASTRO GONZALEZ, Lorenzo Esteban	Ordenanza	907.984		907.984
CINADEVILLA SANCHEZ, Pío	Asimilado Tit. Grado Medio	1.607.777		1.607.777
CUSGAYA PELAEZ, Higinio	Operador de Consola	1.389.456		1.389.456
DOMINGUEZ MARTINEZ, Daniel	Ordenanza	907.984		907.984
DUQUE GARCIA, Eulalia	Cobrador Admon. MCSE	1.344.852		1.344.852
FERNANDEZ CRIADO, José María	Corrector Compos. MCSE	1.480.929		1.480.929
FERNANDEZ MARTINEZ, Celestino	Ordenanza. MCSE	1.212.466		1.212.466
FERNANDEZ RODRIGUEZ, María Olga	Auxiliar Bibliotecas	1.136.012		1.136.012
GARCIA FERNANDEZ, José Antonio	Linotipista. MCSE	1.536.564		1.536.564
GOMEZ GALLEGU, Mª Rosa	Profesora Enseñanza	1.003.022		1.003.022

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 80 (85+7, 2%)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ ANIOLINEZ, Angel	Oficial 1ª Fotogr. MUSE	1.597.591		1.597.591
GONZALEZ PELLITERO, Fredesvinda	Profesora. Enseñanza	1.050.340		1.050.340
GONZALEZ VIÑUELA, Mª Olga	Profesora. Enseñanza	1.097.069		1.097.069
LUZANO DE LUCAS, Leonides	Repartidor. MUSE (4 h/día)	822.378		822.378
MAKINEZ FIDALGU, Angel Mª	Redactor. MUSE	1.879.377		1.879.377
PEREZ CUMINO, Isabel	Limpiadora	832.944		832.944
PEREZ MAKINEZ, Rosaura	Profesora. Enseñanza	1.050.340		1.050.340
NAMUS LUKENZANA, Marina	Oficial 1ª Compos. MUSE	1.499.044		1.499.044
KIEGU MURAN, Tomás de	Oficial 1ª Montaje MUSE	1.553.208		1.553.208
RIVERO MELCON, Constantino	Repartidor. MUSE. (4 h/día)	767.494		767.494
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ramón	Auxiliar Bibliotecas	1.138.612		1.138.612
SAN MARTIN PASTRANA, Mª Pilar	Asim. Tit. Grado Medio	1.607.777		1.607.777
SEKMANO CANAL, Celestino	Oficial 3ª Impresión. MUSE	1.437.331		1.437.331
VAZQUEZ SANJUS, Mª Carmen	Profesora.- Conv. ENSEÑANZA	1.050.340		1.050.340
CENTRO: Archivo Histórico				
AUELLA NATAL, Miguel	Oficial 1ª Compos. MUSE	1.519.740		1.519.740
CALZADA GOMEZ, Andrés J.	Oficial 1ª Compos. MUSE	1.497.888		1.497.888
GARCIA MARTINEZ, Amalia	Repartidor. MUSE (4 h/día)	822.378		822.378
GARCIA TEJERINA, José Luis	Portero. MUSE	1.237.800		1.237.800
GONZALEZ GUTIERREZ, Mª Nieves	Repartidor. MUSE (4 h/día)	813.749		813.749
LOPEZ GUTIERREZ, Mª Rosario	Guarda Monumentos	832.944		832.944
MAKANA CANO, Socorro	Repartidor. MUSE (4 h/día)	822.378		822.378
RODRIGUEZ ALONSO, Ana María	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
CENTRO: Museo Provincial				
CANCELO SAN JUAN, Odila	Limpiadora Conv. Patronato (10 h/semana)	205.820		205.820
CANCELO SAN JUAN, Teófila Irene	Vigilante. Conv. Patronato	995.571		995.571
DEVESA GIL, J. Miguel	Vigilante Museo. Alta OPE	864.460		864.460
LOPEZ HUMANA, Enrique	Vigilante Museo. Alta OPE	864.460		864.460
Localidad PALLONCIA				
CENTRO: Biblioteca Pública				
ABIA ALONSO, José Javier	Mozo	795.424		795.424
ANIOLIN DE LA HUZ, Mª José	Profesora (Cº Cultura)	979.167		979.167
CALVO FERNANDEZ, Delia	Profesora (Cº Enseñanza)	1.097.069		1.097.069
DIEZ ESCOBAR, Alfredo	Titulado Grado Medio	1.531.470		1.531.470
EGIDO PEREZ, Mª Nieves del	Vigilante	888.474		888.474
MEDIAVILLA MUÑOZ, Bernardo	Mozo	832.944		832.944
MATIA CASINO, Luis Fernando	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
SAN MARTIN MEDINA, Faustino	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
CENTRO: Archivo Histórico				
MENESES FRIAS, Raquel	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
PEREZ LOMAS, Carlos	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 80 (85+7,2%)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CENTRO: Museo Provincial				
FRAILE CAMINO, M <sup>e</sup> Jesús	Vigilante Museo. Alta OPE	864.460		864.460
RODRIGUEZ DIEZ, Julian	Vigilante Museo. Alta OPE	864.460		864.460
Localidad SALAMANCA				
CENTRO: Biblioteca Pública				
GONZALEZ SANCHEZ, Leonor	Limpiadora	870.404		870.404
LORETO CALVO, Cipriano	Oficial 2 <sup>a</sup> Manten. MUSE	1.503.922		1.503.922
MANSU MARTIN, Benjamín	Jefe Sección. MUSE	1.678.014		1.678.014
VIVES GONZALEZ, Rosa María	Oficial 2 <sup>a</sup> Admon. MUSE	1.300.773		1.300.773
CENTRO: Archivo Histórico Provincial				
GONZALEZ MOSADO, Teresa	Directora. Conv. Enseñanza	1.416.552		1.416.552
FERNANDEZ GARCIA, Adela	Limpiadora (28 h/semanales)	621.932		621.932
MARTIN PEÑAHAN, José E.	Ayte. 1 <sup>a</sup> Redacción. MUSE	1.403.623		1.403.623
MARTIN KUANO, Maximiliano	Repartidor MUSE (2 h/día)	399.168		399.168
POZO BLAZQUEZ, Francisco	Repartidor MUSE (2 h/día)	406.672		406.672
ROMO SANTIUS, Julio	Oficial 1 <sup>a</sup> Admon. MUSE	1.454.891		1.454.891
PASTOR GARCIA, Enrique	Repartidor MUSE	403.505		403.505
TURIBIO MANCIBO, M <sup>e</sup> Jesús	Titulado Grado Medio	1.416.535		1.416.535
CENTRO: Museo Provincial				
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Ignacio María	Guarda Monumentos (C. Rodrigo)	832.944		832.944
FERNANDEZ DEL CAMPO MERINO, Alonso	Distribuidor cierre. MUSE	1.384.498		1.384.498
LOPEZ RINCUN, Luis Enrique	Jefe Sección. MUSE	1.722.273		1.722.273
MUESO MONTES, Carlos	Oficial 2 <sup>a</sup> Compos. MUSE	1.454.740		1.454.740
MATEUS BENITO, Antonio	Guarda Monumentos (Conserje)	907.984		907.984
MODINO RODRIGUEZ, Constantina	Vigilante. Conve. P.N.M.	927.735		927.735
MORENO ALCALDE, Mercedes	Titulado Superior	1.873.989		1.873.989
MUÑOZ SANCHEZ, Francisco	Linotipista pref. MUSE	1.551.272		1.551.272
MUÑOZ MARTIN, David	Linotipista pref. MUSE	1.610.719		1.610.719
NIVAS CELADOR, Julian	Vigilante Museo. Alta OPE	864.460		864.460
Localidad SEGOVIA				
CENTRO: Biblioteca Pública				
LLORENTE ARQUIO, Andrés Pablo	Vigilante	850.954		850.954
CENTRO: Archivo Histórico				
CASADO GOMEZ, M <sup>e</sup> Puerto	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
CENTRO: Museo Provincial				
ALCALDE FERNANDEZ, Rosario	Restaurador	1.726.580		1.726.580
HERRERO GARCIA, María Luisa	Titulado Superior	1.683.237		1.683.237
MARLOS BORGUEÑO, José Carlos	Vigilante Museos	901.981		901.981
MATEUS SANCHEZ, Marcelino Enrique	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 86		Total anual
		Básicas	(85+7,2%) Complementarias	
Localidad: SORIA				
CENTRO: Biblioteca Pública				
ARAGONES SANZ, M <sup>a</sup> Concepción	Limpiadora	907.984		907.984
ARRANZ JIMENEZ, Luis	Ordenanza	832.944		832.944
ARRIBAS SANCHEZ, M <sup>a</sup> Jesús	Limpiadora	1.058.064		1.058.064
LAZARO ARRIBAS, Gloria Carmen	Limpiadora	1.095.584		1.095.584
CENTRO: Archivo Histórico				
CAMPO MUÑOZ, M <sup>a</sup> Isabel	Titulado Superior	1.683.237		1.683.237
ALCALDE DE LA FUENTE, Manuel	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
CENTRO: Museo Ruinas de Numancia				
COSIN DE LAS HERAS, José M <sup>a</sup>	Oficial 1 <sup>a</sup> Admon.	1.195.642		1.195.642
GARCIA YAGUE, Doroteo	Guarda Monumentos.	1.020.544		1.020.544
GOMEZ BARKUMIA, Saturnino	Guarda Monumentos.	983.024		983.024
LARRED GARCIA, Emilio	Guarda Monumentos.	907.984		907.984
SANZ GONZALEZ, Angel	Guarda Monumentos.	945.504		945.504
SUTU LUBIAS, Angel	Guarda Monumentos.	1.020.544		1.020.544
HUESCAR CARVI, Laureano	Restaurador. Alta OPE	1.493.326		1.493.326
PLAZA PLAZA, Alejandro	Fotógr. Artist. Alta OPE	1.239.376		1.239.376
REVILLA ANDIA, Luisa	Auxiliar. Alta OPE	1.026.052		1.026.052
BAMONREY SANZ, David	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460
BANCA YEBES, Agustín	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460
GARRIDO MARTINEZ, G. Maria	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460
HERNANDEZ MARINA, Octavio	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460
MIGUEL VELASCO, J. Antonio	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460
PABLO ANDRES, José María	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460
Localidad: VALLADOLID				
CENTRO: Biblioteca Pública				
BLANCO GARCIA, Blanca	Titulado Superior	1.759.538		1.759.538
DIEZ SAN JUSE, M <sup>a</sup> Paz	Limpiadora	870.464		870.464
LOPEZ-ARIAS LUBON, Soledad Teresa	Titulado Superior	1.683.237		1.683.237
MERINO PEREZ, Isabel	Profesora Corte	1.091.727		1.091.727
RODRIGUEZ CRUZ, M <sup>a</sup> Luisa (bib. Univer)	Titulado Superior	1.683.868		1.683.868
SALCEDO HERNERO, Candido	Jefe Admon. 1 <sup>a</sup>	1.427.426		1.427.426
SANZ AVALUS, Carmen	Limpiadora	870.464		870.464
VALLE OKTEGA, Asunción del	Limpiadora	870.464		870.464
JUAN ANTOLIN, Carmen	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
MUNOZ ULMEDU, Mercedes	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
RODRIGUEZ GARCIA, Angela	Vigilante. Alta OPE	850.953		850.953
CENTRO: Archivo Histórico				
ROBERT PULIZ, José A.	Ordenanda. MUSE	1.286.591		1.286.591
CENTRO: Museo Arqueológico				
HUYO ALONSO-MARTINEZ, Belén	Limpiadora. Conv. P.N.M.	763.307		763.307
MORATINUS GARCIA, Manuel	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460
MIRALLES VIERA, Enrique	Vigilante Museos. Alta OPE	864.460		864.460

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 86 (85+7,2%)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
Localidad ZAMORA				
CENTRO: Biblioteca Pública				
ANTON PEREZ, Tomás	Linotipista Prefer. MCSE	1.635.422		1.635.422
CISNEROS RODRIGUEZ, Fermín	Linotipista Prefer. MCSE	1.499.059		1.499.059
ESTEBAN HERNANDEZ, M <sup>a</sup> Carmen	Oficial 1 <sup>a</sup> Admon.	1.270.682		1.270.682
GARCIA DOMINGUEZ, José Manuel	Oficial 3 <sup>a</sup> Mant. MCSE	1.244.328		1.244.328
GARCIA LORENZO, José Manuel	Oficial 1 <sup>a</sup> Compos. MCSE	1.531.897		1.531.897
GARCIA SAN JUAN, M <sup>a</sup> Carmen	Repartidor MCSE (2 h/día)	407.362		407.362
GUTIERREZ DELBADO, Ernesto	Linotipista. Prefer. MCSE	1.510.874		1.510.874
HERNANDEZ JUAN, Joaquín	Oficial 1 <sup>a</sup> Adtvo.	1.233.162		1.233.162
HERNANDEZ GAÑAN, Ernesto	Titulado Grado Medio	1.530.846		1.530.846
IGLESIAS CHILLON, Manuel Angel de la	Linotipista Prefer. MCSE	1.553.118		1.553.118
MARZANO CUESTA, Lisa	Repartidor MCSE (2 h/día)	399.573		399.573
MARCOS GARCIA, José	Oficial 1 <sup>a</sup> Adtvo.	1.270.682		1.270.682
PORTALES GAYO, Jesús Carlos	Atendedor Compos. MCSE	1.406.835		1.406.835
PRETEU HERRERA, Leónides	Oficial 2 <sup>a</sup> Adtvo MCSE (3 h/día)	700.333		700.333
RODRIGUEZ PRETEU, Joaquín	Oficial 1 <sup>a</sup> Compos. MCSE	1.509.820		1.509.820
VALLINA MENENDEZ, Sonsoles	Titulado Superior	1.798.319		1.798.319
BARTELONE PELAYO, Honorina	Repartidor MCSE (2 h/día)	398.898		398.898
CENTRO: Museo Provincial				
FERNANDEZ RIVERA, Benjamín	Corrector Composición MCSE	1.562.783		1.562.783
BLANCO SANCHEZ, J. Angel	Vigilante Museos. Alta OPE	864.400		864.400
DAVILA CASERA, Concepción	Vigilante Museos. Alta OPE	864.400		864.400

**2.5. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON**

Puesto de trabajo	Número	Retribuciones anuales
Repartidor MCSE (2 h/día)	1	407.371

**3.1.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.985.**

(miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
CAPITULO I	--	--	405.790	--	--	405.790
CAPITULO II	--	--	113.541	--	--	113.541
TOTAL COSTES	--	--	519.331	--	--	519.331
RECURSOS	--	--	--	--	--	--
TOTAL RECURSOS	--	--	--	--	--	--
CARGA AGUNIDA NETA	--	--	--	--	--	519.331

CAPITULO I : La cifra de 1.985 se ha calculado deflactando la correspondiente a 1.986 en un 7,2% porcentaje en que se ha incrementado como media, las retribuciones en el último año.

CAPITULO II: La cifra de 1.985 se ha calculado deflactando las correspondientes a 1.986 en los siguientes porcentajes:

Archivos..... Incremento del 1,5%  
Museos..... Incremento del 1,88%  
Bibliotecas..... Disminución " 13,19%

Estos porcentajes son los experimentados por el Capítulo I. del Ministerio de Cultura en los correspondientes Programas de Archivos, Museos y Bibliotecas, entre 1.985 y 1.986.

**3.3 CREDITOS Y RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A CASTILLA-LEON CALCULADOS EN FUNCION DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA 1.986.**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO I</b>			
24.01.451.A.120	14.761		
24.01.451.A.130	814		
24.01.451.A.160.00	269		
TOTAL SERVICIO 01..	15.844		
24.04.452.A.120	53.524		
24.04.452.A.130	23.196		
24.04.452.A.160.00	10.658		
24.04.452.A.161.09	62		
24.04.453.A.120	42.615		
24.04.453.A.130	55.436		
24.04.453.A.160.00	19.811		
24.04.453.A.161.09	31		
TOTAL SERVICIO 04..	205.333		
24.08.452.B.120	63.333		
24.08.452.B.130	108.118		
24.08.452.B.141	735		
24.08.452.B.160.00	38.346		
24.08.452.B.161.09	121		
24.08.454.A.120	1.289		
24.08.454.A.161.09	5		
TOTAL SERVICIO 08..	211.947		
24.208.455.A.130	1.416		
24.208.455.A.160.00	467		
TOTAL ORGANISMO 208..	1.883		
TOTAL CAPITULO I	435.007		
<b>CAPITULO II</b>			
24.04.452.A.212	384		
24.04.452.A.213	149		
24.04.452.A.220	2.700		
24.04.452.A.221	7.703		
24.04.452.A.222	859		
24.04.452.A.223	348		
24.04.452.A.225	--		
24.04.452.A.227	2.458		
24.04.453.A.212	2.445		
24.04.453.A.215	4.085		
24.04.453.A.220	5.399		
24.04.453.A.221	13.563		
24.04.453.A.222	2.220		
24.04.453.A.226	3.965		
24.04.453.A.227	11.085		
TOTAL SERVICIO 04..	57.359		
24.08.452.B.202	2.641		
24.08.452.B.212	6.712		
24.08.452.B.215	730		
24.08.452.B.216	1.149		
24.08.452.B.220	18.425		
24.08.452.B.221	17.451		
24.08.452.B.222	2.366		
24.08.452.B.223	674		
24.08.452.B.226	5.257		
24.08.452.B.227	7.030		
TOTAL SERVICIO 08..	62.435		
TOTAL CAPITULO II	119.794		
TOTAL DOTACIONES	554.801		
<b>RECURSOS</b>			
TOTAL RECURSOS	--		

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia de fecha 27 de noviembre de 1986, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado en materia de obras hidráulicas a la Comunidad Autónoma de Galicia y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Galicia las funciones a las que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1987, señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos derivados del mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiere dictado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo hasta la fecha de efectividad del presente Real Decreto.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Baqueira Beret a 30 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,  
JOAQUIN ALMUNIA AMANN

**ANEXO I**

Don José Elías Díaz García y don Juan Luis Pía Martínez, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia,

**CERTIFICAN:**

Que en el Pleno de la Comisión Mixta celebrado el día 27 de noviembre de 1986 se adoptó el acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de obras hidráulicas, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.

La Constitución, en el artículo 148.1.4.º y 10.º, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de «obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma en su propio territorio» y «proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma», y el artículo 149.1.3.º, 22.º y 24.º reserva al Estado la competencia exclusiva sobre «relaciones internacionales», «la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma ...», así como las «obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma». Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Galicia, en sus artículos 27.7 y 27.12, establece que serán competencia exclusiva de la Junta de Galicia las «obras públicas que no tengan la calificación legal de interés general del Estado o cuya ejecución o explotación no afecte a otra Comunidad Autónoma» y en «aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas discurran íntegramente dentro del territorio de la Comuni-

**2161**

**REAL DECRETO 2792/1986, de 30 de diciembre, de sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de obras hidráulicas.**

El Real Decreto 581/1982, de 26 de febrero, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y la legalidad de realizar los traspasos en materia de obras hidráulicas, adoptó en su reunión del día 27 de noviembre de 1986 el oportuno acuerdo cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.